

DECRETO No. 1024 DE 2022

10 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.”*

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que el Secretario de Salud mediante los oficios radicados vía mercurio No 2022302306 del 17 de enero de 2022 y No. 2022307621 del 10 de febrero de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), contracréditando las siguientes metas: (i) 030 *“Implementar el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Cundinamarca”*, (ii) 027 *“Implementar al 100% la red departamental de urgencias acorde a los nodos regionales”* y (iii) 002 *“Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS”*, precisando que *no se afecta el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo programado para esta vigencia; recursos que se acreditarán a la Meta – 071 “Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización”, con el fin de contratar el servicio de transporte de vacunas en el marco del Plan Nacional de Vacunación y el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) del departamento de Cundinamarca, sin cambiar el plan indicativo de ninguna de las metas consideradas en esta modificación presupuestal.”*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0030 del 17 de enero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

el



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 1024 DE 2022

10 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250602	28-09-2021	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100020679 del 14 de enero de 2022 por valor total de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 10 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100020679 del 14 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					700.000.000
			1197.04					FONDO ROTATORIO ESTUPEFACIENTES DPTO CUNDINAMARCA					175.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					175.000.000
			1903					PROGRAMA -INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL					175.000.000
						030	Producto	META PRODUCTO - Implementar el Fondo Rotatorio de Estupeficientes de Cundinamarca.	1	Núm.	0,50	0,25	175.000.000
			2021004250594					PROYECTO - fortalecimiento de la gestión del proceso de medicamentos monopolio del estado en el departamento de Cundinamarca					175.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/030/CC	20210042505941903015	1-0100	015			PRODUCTO -Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales (Producto principal del proyecto)					175.000.000
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					525.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					525.000.000
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					525.000.000
						027	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la red departamental de urgencias acorde a los nodos regionales.	100	%	25	40	225.000.000

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 024 DE 2022

10 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			2021004250581					PROYECTO - mejoramiento y reorganización del sistema de atención de urgencias en emergencias y desastres del departamento de Cundinamarca					225.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/027/CC	20210042505811905005	1-0100	005			PRODUCTO -Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados (Producto principal del proyecto)					225.000.000
			1906					PROGRAMA - ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					300.000.000
						002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100	%	50	100	300.000.000
			2021004250586					PROYECTO - fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca					300.000.000
2320202	Adquisición de servicios	5/002/CC	20210042505861906004	1-0100	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													700.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					700.000.000
			1197.01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					700.000.000
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					700.000.000
			1905					PROGRAMA -SALUD PÚBLICA					700.000.000
						071	Producto	META PRODUCTO - Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	95	%	47	95	700.000.000
			2021004250602					PROYECTO - optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca					700.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/071/CC	20210042506021905027	1-0100	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles					700.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													700.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

EDC

DECRETO No. 1024 DE 2022

10 FEB 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 FEB 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

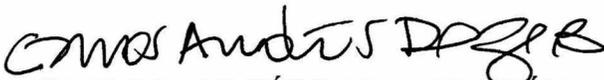


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 024 DE 2022

10 FEB 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

el